



G1

GESTIÓN Y FINANCIACIÓN

Mecanismos de financiación para la rehabilitación energética de los edificios residenciales



Resumen

La preocupación por el cambio climático y las consecuencias que se pudieran derivar de éste comenzó en las primeras décadas del siglo XX, pero no fue hasta mediados de los años setenta donde las evidencias se hicieron más visibles y se comenzó a actuar en consecuencia.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), creada en 1992, dió lugar a la adopción del Protocolo de Kyoto en 1997, pero no fue hasta 2005 cuando entró en vigor.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático alentó a los países industrializados a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, comprometiéndose éstos a tomar medidas firmes con este objetivo.

El Protocolo de Kyoto establece objetivos de reducción de gases de efecto invernadero para 37 países industrializados. Aunque el Tratado establece que los países deben cumplir sus objetivos a través de medidas nacionales, el Protocolo de Kyoto ofrece tres mecanismos flexibles de mercado destinados a que los países puedan cumplir con las reducciones de emisiones establecidas. Estos mecanismos han servido de base para el desarrollo de una serie de programas en los diferentes sectores de actividad relacionados con el cambio climático, sobre todo en los sectores de las energías renovables y eficiencia energética.

Los mecanismos que se establecen en Kyoto para que los diferentes países puedan conseguir la reducción de emisiones son los siguientes:

- Comercio de emisiones - conocido como "el mercado del carbono"
- Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)
- Implementación Conjunta (IC).















En este cuaderno se expondrán los mecanismos antes mencionados, así como diversas herramientas financieras disponibles para alentar la inversión en eficiencia energética en el sector residencial.



Este documento técnico ha sido desarrollado a partir del proyecto europeo ELIH-Med Energy Efficiency in Low-Income Housing in the Mediterranean (2011-2014), del que el Instituto Valenciano de la Edificación es socio.

Cuadernos de rehabilitación

Elementos arquitectónicos

Bloques temáticos		Estructura	Fachadas	Huecos	Cubiertas	Particiones	Instalaciones	Espacios
								
H	Evolución histórica							
L	Lesiones y deficiencias							
I	Inspección y evaluación							
R	Reparación e intervención							
P	Productos y materiales							
M	Mantenimiento y durabilidad							
E	Costes económicos							
C	Control de calidad							
G	Gestión y financiación							
U	Comportamiento del usuario							

Cuadernos vinculados

- H Evolución histórica
- I Inspección y evaluación
- R Reparación e intervención
- P Productos y materiales
- M Mantenimiento y durabilidad
- E Costes económicos
- C Control de calidad
- G Gestión y financiación
- U Comportamiento del usuario



Conceptos generales

Dentro de las intervenciones que se pueden llevar a cabo en un edificio, aquellas que tienen entre sus objetivos mejorar la eficiencia energética tienen la ventaja de que podrían llegar a autofinanciarse e incluso, tras un período de retorno, pueden traducirse en ganancias. Es por ello que es necesario desarrollar un contexto legal y económico adecuado en el que puedan proliferar mecanismos que permitan financiar este tipo de actuaciones y de esta forma activar el mercado de la rehabilitación energética.

La actual situación político-económica hace previsible que el modelo vigente de financiación a través de subvenciones públicas desaparezca o se reduzca de manera importante como para constituir el motor dinamizador, de la ineludible rehabilitación energética, por lo que se deben buscar nuevos modelos. Existen experiencias en otros países que podrían servir como modelo. El **mercado de emisiones de carbono**, por ejemplo, podría ser una alternativa en el sector residencial si se certificaran los ahorros alcanzados por una intervención en un edificio como "derechos de emisión", permitiendo sacar beneficio de su venta a empresas que hayan excedido los límites de emisiones establecidos. Los mecanismos de financiación a terceros a través de las **empresas de servicios energéticos, ESE**, son otro ejemplo de un modelo que está resultando eficaz en otros países y que está comenzando a implantarse en nuestro país. Los **fondos rotatorios** también han resultado eficaces en otras regiones.

Asimismo, existen mecanismos para que las administraciones públicas, actualmente sin fondos para invertir mediante subvenciones, fomenten la inversión privada a través de sistemas combinados de impuestos e incentivos basados en el consumo medio de los hogares, premiando aquellos hogares con menor consumo.

Los mecanismos financieros que se van a tratar en este cuaderno, agrupados por categorías son:

CRÉDITOS, COMERCIO Y FINANCIACIÓN DE CARBONO	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismo de Desarrollo Limpio MDL Y Aplicación Conjunta AC • Comercio de derechos de emisión • El Fondo de Carbono para Europa • Certificados blancos negociables
FONDOS PÚBLICOS Y FINANCIACIÓN A TERCEROS	<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones públicas • Acuerdos Voluntarios AV • Fondos rotatorios • Fondos estructurales • Contratos de rendimiento energético – Financiación a terceros
PRÉSTAMOS	<ul style="list-style-type: none"> • Créditos blandos. • Créditos con garantía.
IMPUESTOS E INCENTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Impuestos de beneficio público. • Esquema de certificación de microgeneración. • Incentivo al calor renovable.
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Préstamos del Banco Europeo de Inversiones y del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa. • Préstamos del Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD).

Mecanismos de financiación

CRÉDITOS, COMERCIO Y FINANCIACIÓN DE CARBONO

Mecanismo de Desarrollo Limpio MDL



Acuerdo suscrito en el Protocolo de Kioto que permite a los gobiernos de los países industrializados y a las empresas suscribir acuerdos para cumplir con metas de reducción de gases de efecto invernadero (GEI) en el primer periodo de compromiso comprendido entre los años 2008 - 2012, invirtiendo en **proyectos de reducción de emisiones en países en vías de desarrollo** como una alternativa para adquirir reducciones certificadas de emisiones (RCE) a menores costos que en sus mercados.

Los proyectos de MDL en general tienden a considerar proyectos de plantas de producción de energía a gran escala como plantas hidroeléctricas, parques de viento, y plantas de biomasa.

En los proyectos del MDL es necesario verificar, medir y validar el resultado, algo que es muy complicado en el sector de la edificación.

Más información en: <http://www.icex.es/protocolokioto/>

Aplicación Conjunta AC

Programa previsto en el Protocolo de Kioto que permite a los países industrializados cumplir parte de sus obligaciones de recortar las emisiones de gases de efecto invernadero **pagando proyectos que reduzcan las emisiones en otros países industrializados**. Los proyectos generan unidades de reducción de emisiones que pueden ser objeto de comercio entre los países, o puede utilizarse el régimen de comercio de emisiones de la UE (explicado más abajo). Los proyectos tienden a ser de menor escala que los proyectos del MDL, sin embargo, sólo unos pocos de estos proyectos incluyen el sector de la vivienda por ser bastante complejo.



En la práctica, ello significará probablemente la construcción de instalaciones en los países de Europa oriental y de la antigua Unión Soviética pagadas por países de Europa occidental y América del Norte.

La principal diferencia entre los Mecanismos de Desarrollo Limpio MDL y los de Aplicación Conjunta AP es que los primeros parten de países industrializados que invierten en países en desarrollo, y en los segundos, un país industrializado invierte en proyectos en otro país industrializado. Como se ha comentado, los proyectos de MDL suelen ser de mayor escala que los de AC.

Más información en: <http://www.icex.es/protocolokioto/>

Comercio de derechos de emisión



Herramienta administrativa utilizada para el control de emisiones de gases de efecto invernadero de un país. Una autoridad central (normalmente un gobierno o una organización internacional) establece un límite sobre la cantidad de gases contaminantes que pueden ser emitidos por las empresas. Las empresas tienen derecho a un número de bonos anuales que representan el derecho a emitir una cantidad determinada de residuos. Las compañías que necesiten aumentar las emisiones por encima de su límite anual deberán comprar bonos a otras compañías que contaminen por debajo del límite establecido ese año. Las empresas que

excedan sus emisiones deben pagar fuertes multas. La transferencia de créditos es entendida como una compra. El régimen comunitario de comercio de emisiones se inició en 2005.

Más información en: http://europa.eu/legislation_summaries/energy/european_energy_policy/l28012_es.htm
http://ec.europa.eu/clima/policies/ets/index_en.htm

Fondos de carbono para Europa

Estos fondos se dirigen a financiar la compra de emisiones de proyectos que contribuyan a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en países en vías de desarrollo y en economías en transición, a través de MDL y de AC.

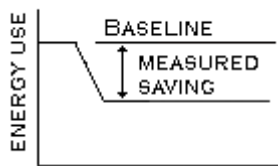


Los Fondos de Carbono pueden ser de origen público o privado o ambos, de participación exclusiva o multiparticipados. España, como la mayoría de los países desarrollados signatarios del Protocolo de Kioto con obligación de reducir y limitar sus emisiones de gases de efecto invernadero, participa y ha constituido fondos específicos para la adquisición de derechos de emisiones. Como participante de estos Fondos, España obtendrá las ganancias en términos de Reducciones de Emisiones conseguidas con estos proyectos una vez verificadas y certificadas de acuerdo con el Protocolo de Kioto.

Más información en: http://www.icex.es/cambioclimatico/web/fondos_carbono.htm
<http://www.europeancarbonfund.com/>

Certificados blancos negociables

Un certificado blanco es un documento que certifica que una empresa ha producido una cantidad determinada de eficiencia energética o energía térmica con fuentes renovables.



Los certificados blancos sirven para cumplir con la obligación de alcanzar una cuota de reducción de energía primaria a través de acciones de eficiencia energética y la implementación de fuentes renovables térmicas. Esta obligación se puede cumplir ya sea actuando uno mismo, ya sea comprando certificados blancos emitidos por otras compañías.

A los diferentes certificados se les ha dado diferentes colores y por lo tanto a veces se les denomina como los certificados arco iris, los "blancos" son certificados de ahorro de energía, los "verdes" son para las energías renovables y los "negros" para la reducción de gases de efecto invernadero.

Estos certificados son productos comercializables y pueden ser utilizados como instrumentos de mercado para promover el mercado de carbono y por lo tanto se puede utilizar para estimular las inversiones en eficiencia energética.

Para que un sistema de certificados blancos pueda funcionar es importante que exista una estructura institucional fuerte junto con órganos administrativos de gestión que administren los sistemas y la certificación, llevando un registro de transacciones, y encargándose de aplicar sanciones en caso de incumplimiento.

Más información en: http://www.worldenergy.org/documents/white_certificate.pdf

FONDOS PÚBLICOS Y FINANCIACIÓN A TERCEROS

Subvenciones públicas

Una subvención pública es todo desplazamiento patrimonial que tiene por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las Administraciones Públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, así como las realizadas por éstas a una Administraciones Públicas, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los entes beneficiarios; afectada a un fin, propósito actividad o proyecto específico; con obligación por parte del destinatario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro. Las subvenciones se ven reducidas en épocas de crisis económicas, por lo que constituyen un mecanismo supeditado a la situación económica del gobierno del país o de la Comunidad Autónoma.

Las ayudas y subvenciones son óptimas para las inversiones en eficiencia energética en hogares de bajos ingresos ya que pueden proporcionar donaciones incondicionales a las personas que de otro modo no realizarían inversiones. De esta manera, los gobiernos pueden proporcionar capital directo. Las subvenciones también son adecuadas para fomentar la innovación en PYMES que quieran invertir en I+D.

Más información en: <http://www.idae.es>

Acuerdos Voluntarios AV (autorregulación)

Los acuerdos voluntarios son un contrato entre el gobierno y el sector privado para reducir el consumo de energía y/o emisiones. Los acuerdos voluntarios han sido un instrumento muy utilizado por muchos países desarrollados desde los 90's para mejorar la eficiencia energética y reducir los gases de efecto invernadero asociados al uso de la energía. Estos acuerdos ofrecen a las empresas la flexibilidad necesaria al establecer el marco de tiempo óptimo para nuevas inversiones en el sector de la eficiencia energética o energías renovables, según sea el caso. Por lo general, tienen una duración de cinco a diez años, lo que permite más tiempo para invertir tanto en medidas innovadoras, como en la aplicación de estas.

Los programas de acuerdos voluntarios pueden dividirse básicamente en tres categorías:

- a) totalmente voluntarios,
- b) programas que usan la amenaza de futuras regulaciones para motivar la participación,
- c) programas que se implementan en conjunto con regulaciones energéticas existentes o impuestos a las emisiones.

Los pasos indispensables para llevar a cabo los acuerdos voluntarios son: la evaluación del potencial de eficiencia energética de las industrias, la fijación de metas y cronogramas a través de un proceso de negociación, y la existencia de incentivos y penalizaciones o desincentivos.

Para el cumplimiento de las metas voluntarias es esencial la existencia de programas y políticas globales de eficiencia energética, capacidades para realizar auditorías energéticas creíbles, referencias de consumos, capacidad de monitorización, difusión de información técnica y de gestión e incentivos financieros. En términos generales, los acuerdos voluntarios demandan la existencia de una sólida institucionalidad, capaz de negociar técnica, económica y políticamente los acuerdos e instrumentos, asegurando de esta forma que los incentivos y penalidades asociados al cumplimiento o incumplimiento de las metas sean tan importantes para las empresas, que hagan todos los esfuerzos.

Más información en: <http://www.idae.es/index.php/mod.pags/mem.detalle/idpag.477>

Fondos rotatorios



Un fondo rotatorio es un fondo que se crea, por lo general, por una agencia gubernamental y que se utiliza para la concesión de préstamos para un tipo específico de actividades. El fondo se repone periódicamente mediante la devolución de los préstamos concedidos y no hay límite en cuanto a la cantidad del mismo. Los términos y condiciones de los gastos que se realizan desde el fondo garantizan un ciclo continuo que permite que pueda funcionar continuamente sin ningún tipo de limitación fiscal. Este tipo de fondos requieren de una inversión inicial para comenzar a funcionar.

Más información en: <http://es.welcomeurope.com/>

GESTIÓN Y FINANCIACIÓN_ Mecanismos de financiación para la R.E. de los edificios residenciales_G1_6

Energy Efficiency in Low-Income Housing in the Mediterranean. Project co-financed by European Regional Development Fund -ERDF

Fondos estructurales

Los Fondos estructurales y el Fondo de cohesión se inscriben en el marco de la política estructural de la Unión Europea encaminada a reducir la divergencia entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones. Las regiones más pobres de Europa reciben la mayor parte de la ayuda, pero todas las regiones europeas son elegibles. España es uno de los estados miembros de la UE que más se ha beneficiado de estos fondos. En el período de programación 2007-2013 la Unión Europea cuenta con dos Fondos Estructurales:



FONDO SOCIAL EUROPEO



F.E.D.E.R.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER tiene como objetivo reducir las diferencias que existen entre los niveles de desarrollo de las regiones. Concede ayudas para la construcción de infraestructuras y la realización de inversiones productivas capaces de generar empleo, sobre a empresas.

El Fondo Social Europeo FSE está destinado a fomentar las oportunidades de empleo y movilidad geográfica y profesional de los trabajadores, así como facilitar su adaptación a las transformaciones industriales y a los cambios de los sistemas de producción.

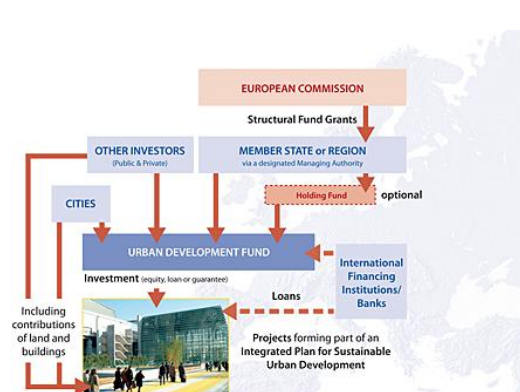
Con el fin de ejecutar las actividades y proyectos dentro de las prioridades de los Fondos Estructurales, se han creado una serie de programas según el objetivo y ámbito. Los programas más relevantes para el sector de la construcción y la eficiencia energética son los programas JESSICA y JASPERS.

JASPERS es un instrumento de asistencia técnica para los 12 países que se adhirieron a la UE en 2004 y 2007, a los que proporciona la ayuda necesaria para preparar grandes proyectos de alta calidad cofinanciados por los fondos de la UE. La principal atención del programa se centra en proyectos de infraestructura, por lo que JASPERS sólo será de utilidad en el sector de la edificación en las grandes inversiones en vivienda en forma de grandes proyectos de renovación urbana.

Más información en: <http://ec.europa.eu/esf/home.jsp?langId=es>

http://europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/job_creation_measures/l60015_en.htm

JESSICA (Apoyo europeo conjunto para la inversión sostenible en áreas urbanas)



JESSICA es una iniciativa de la Comisión Europea en cooperación con el Banco Europeo de Inversiones BEI y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa para promover la inversión sostenible en áreas urbanas. Está abierto para entidades legalmente constituidas y localizadas en alguna de las zonas de actuación.

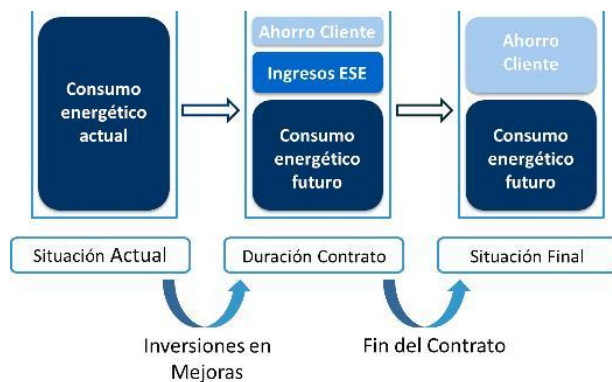
Más información en: http://www.eib.org/products/technical_assistance/jessica/

Contratos de rendimiento energético – Financiación a terceros

Según el artículo 3 de la Directiva 2006/32/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 5 de abril de 2006 se define como «servicio energético», el beneficio físico, utilidad o ventaja derivados de la combinación de una energía con una tecnología eficiente en términos de energía y/o con una acción, que podrá incluir las operaciones, mantenimiento y control necesarios para prestar el servicio, que es prestado basándose en un contrato y que en circunstancias normales ha demostrado llevar a una mejora de la eficiencia energética verificable y mensurable o estimable y/o a un ahorro de energía primaria.

Una «empresa de servicios energéticos» (ESE), según la definición de esta directiva, será la persona física o jurídica que proporciona servicios energéticos o de mejora de la eficiencia energética en las instalaciones o locales

de un usuario y afronta cierto grado de riesgo económico al hacerlo. El pago de los servicios prestados se basará (en parte o totalmente) en la obtención de mejoras de la eficiencia energética y en el cumplimiento de los demás requisitos de rendimiento convenidos.



Muchas de las líneas de subvención actuales cuentan entre sus beneficiarios a las ESE, e incluso existen líneas de subvención específicas para este tipo de entidades.

Los proyectos relacionados con la mejora de la eficiencia energética, aunque financieramente viables, por lo general requieren de financiamiento externo debido a la necesidad de un elevado capital inicial. Los préstamos de los bancos suelen tener altas tasas de interés, mientras que las empresas privadas se muestran reticentes a invertir. El mecanismo de financiación a terceros es una alternativa viable y hoy

es considerada una de las formas más prometedoras de fomentar las inversiones en proyectos de este tipo en Europa y en todo el mundo.

Los contratos de rendimiento energético consisten en un acuerdo entre el cliente y una Empresa de Servicios Energéticos ESE para la implementación de medidas de eficiencia energética y su financiación mediante los ahorros de energía. A través de este mecanismo, la empresa es responsable de toda la inversión. Las medidas de eficiencia energética implantadas pueden variar desde la instalación de nuevos sistemas de calefacción a la aplicación de aislamiento. Las energías renovables más comunes son pequeñas instalaciones fotovoltaicas, aunque también hay ejemplos de instalación de energía minieólica y pequeñas unidades de biomasa. Esta técnica es innovadora y eficaz, ya que ofrece al cliente la oportunidad de mejorar la eficiencia energética de su edificio sin tener que invertir capital que no puede estar fácilmente disponibles. Los costos que han sido asumidos por la ESE se pagan de nuevo según lo acordado por el dinero generado por el ahorro de energía. Esta misma empresa también es responsable de las auditorías de energía y de garantizar la cuantificación de los ahorros de energía.

Más información en: <http://www.fresh-project.eu/>

<http://www.idae.es/index.php/mod.empresasservicios/mem.fbusquedaEmpresas/re/menu.168>

PRÉSTAMOS

Créditos blandos

Crédito o préstamo concedido a bajo interés, inferior al de mercado, y con períodos más largos de amortización. El Banco Mundial y otras instituciones similares ofrecen préstamos blandos a los países en desarrollo. En resumen, un préstamo blando es uno con condiciones de pago más ventajosas que los préstamos bancarios convencionales. A nivel estatal, existen iniciativas en algunas comunidades autónomas para financiar con créditos blandos programas de rehabilitación de vivienda con criterios de sostenibilidad.

Como ejemplo, en un país como Francia (con una tasa de dependencia energética del 51%, lejos del 80% de España) se ha creado un sistema de créditos blandos, en colaboración con la iniciativa privada, que ha permitido que 20.000 viviendas hayan reducido su consumo energético entre un 40% y un 60%. Para la consecución de estos objetivos, en Francia se habilitaron una serie de medidas entre las que cabe reseñar los 50.000 préstamos otorgados a un interés del 0% y por un montante medio de 19.000 euros. Es decir, la inversión en rehabilitación representó 1.000 millones de euros. (Información extraída de www.aislar.com)

Créditos con garantía



Préstamo con una garantía a favor de la entidad que presta el dinero. En otras palabras, un préstamo con garantía, es una promesa por parte del garante a asumir la deuda de un prestatario si el prestatario no cumple. En muchos casos, es el gobierno quién asume una deuda privada con el fin de impulsar el mercado de las PYMES y para promover la inversión en un sector del mercado determinado. Por tanto, un crédito con garantía suele estar respaldado por una agencia del gobierno que se compromete a pagar un préstamo en caso de que el prestatario no cumpla.

Este tipo de mecanismo ha sido empleado con frecuencia por la administración estadounidense.

GESTIÓN Y FINANCIACIÓN_ Mecanismos de financiación para la R.E. de los edificios residenciales_G1_8

IMPUESTOS E INCENTIVOS

Impuestos de beneficio público

El impuesto de beneficio público es un impuesto sobre la energía que se impone a los ciudadanos de un país. El estado utiliza los ingresos obtenidos para la inversión en eficiencia energética y energías renovables. Por lo general, estos impuestos están en un rango de 2,5 a 5% de la factura energética del cliente. La dificultad de esta solución es que todos los clientes pagan por igual en función del consumo de energía, el resultado es difícil de controlar y no hay garantía de que los ingresos tributarios realmente se reciclen en proyectos de eficiencia energética como se esperaba.



Incentivo al calor renovable

Es un incentivo creado por el gobierno del Reino Unido con la idea de promover el uso de sistemas de calefacción alternativos. Se trata de un tipo de incentivo económico al kWh producido mediante tecnologías renovables que percibirá la Empresa de Servicios Energéticos que ejecute y gestione la instalación, siempre que el usuario se beneficie de un cierto ahorro en sus costes energéticos.

Tanto un pub o una biblioteca pública como un edificio de viviendas podrán acogerse al incentivo para instalar tecnologías como las calderas de biomasa, bombas de calor y energía solar térmica.

Más información en : http://www.energygrants.co.uk/solar_power/solar-thermal-renewable-heat-incentives.html

Esquema de certificación de microgeneración



Microgeneración es el término aplicado a los sistemas de generación de electricidad y de calor a pequeña escala que se pueden instalar en edificios domésticos y en pequeñas oficinas. El término abarca sistemas que generan energía a partir de recursos renovables, así como tecnologías con baja y nula emisión de dióxido de carbono. Existe una gran variedad de tecnologías incluidas en los sistemas de microgeneración, tales como: tecnologías de cogeneración (combinadas de calor y energía (CHP) y pilas de combustible; tecnologías de generación de electricidad (fotovoltaica solar (PV); turbinas eólicas, micro-hidrogenación; tecnologías de generación de calor (solar térmica); bombas de calor (con recursos de suelo, aire o agua); y calentamiento por biomasa.

Con el fin de poder regular la calidad de la producción de energía de estos sistemas se ha desarrollado en los últimos años un sistema de certificación en el Reino Unido. El Esquema de certificación de microgeneración es el primer esquema de certificación que cubre todos los productos e instaladores de microgeneración: micro turbinas de viento, bombas de calor, energía fotovoltaica, biomasa, cogeneración, micro hidráulica y solar térmica.

Los beneficios de la certificación de tercera parte para la microgeneración son los siguientes:

la garantía a los consumidores de la calidad de los servicios del producto y la instalación,

- las expectativas realistas para el desempeño de los sistemas de microgeneración en la práctica,
- el reconocimiento de los productos y servicios de calidad en el mercado.
- mayor adopción de tecnologías de energías renovables y el apoyo a la creciente industria de las energías renovables.

Más información en: <http://www.microgenerationcertification.org/>

INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES

Préstamos del Banco Europeo de Inversiones y del Banco de desarrollo del Consejo de Europa.

Banco Europeo de Inversiones BEI

El Banco Europeo de Inversiones respalda proyectos en los países de la UE e invierte en futuros países miembros y países socios. Pide prestado dinero en los mercados de capital, en lugar de sacarlo del presupuesto de la UE. Este dinero se presta en condiciones favorables a proyectos acordes con los objetivos políticos de la UE. Trabaja sin ánimo de lucro.

Entre sus destinatarios se encuentran desde grandes empresas a municipios y pequeños negocios. Aproximadamente el 90% de los créditos se destinan a programas y proyectos en el interior de la UE.

Una de las áreas más importantes de apoyo del Banco es la eficiencia energética y las energías renovables, su capacidad de préstamo para estas áreas fue de € 6,2 billones y 2.3billion €, respectivamente, en 2010. Recientemente, el BEI ha estado involucrado en la rehabilitación de edificios en el contexto de la renovación urbana.

Más información en : <http://www.eib.org/>

Banco de desarrollo del Consejo de Europa BCE

El BCE es el instrumento financiero del Consejo de Europa. El objetivo principal del Banco es contribuir a resolver, mediante la concesión de préstamos y garantías (no concede prácticamente subvenciones), los problemas sociales provocados por la presencia de refugiados y flujos migratorios. El CEB financia proyectos sociales y responde a situaciones de emergencia, contribuyendo con ello a mejorar las condiciones de vida y la cohesión social en las regiones económicamente más. La Junta del BCE ha firmado recientemente una fuerte política de financiación de proyectos ambientalmente sostenibles.

Más información en: http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/eib/index_es.htm

Préstamos del Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD)

El Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD) es un banco internacional público destinado a favorecer la transición a una economía abierta de mercado y promover la iniciativa privada y empresarial en los países de Europa Central y Oriental, y de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) que suscriban y apliquen los principios de la democracia pluralista y la economía de mercado.

La Unión Europea, participa en el BERD como entidad.

En todas sus actividades el Banco promueve la protección medio ambiental y el desarrollo sostenible.

Las principales formas de financiación del BERD son préstamos, participaciones y garantías. Los préstamos son diseñados conociendo las particulares condiciones del proyecto. El riesgo crediticio puede ser asumido en su totalidad por el Banco o sindicado en parte por el mercado.

En los últimos años, el BERD ha ampliado sus actividades en materia de energía sostenible y por eso estableció un Equipo de Eficiencia Energética. Esto se refleja en su política energética que fue aprobada en 2006, donde se hace hincapié en proyectos de energía sostenible, que implica la promoción de las energías renovables y eficiencia energética. Para lograr el objetivo de "ayudar a la región para lograr un suministro energético seguro, asequible y eficiente, que son fundamentales para el surgimiento de economías basadas en el mercado abierto y el desarrollo sostenible", se propuso prestar o invertir un mínimo de € 1 mil millones en la eficiencia energética y energía renovable en el periodo 2006-2010.

El Banco también lanzó una Iniciativa de Energía Sostenible, cuyo objetivo era invertir hasta € 1,5 mil millones en proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Apoyar la rehabilitación energética de los edificios en los nuevos Estados miembros es una de las prioridades. El BERD ha estado trabajando en poner en marcha programas para llevar a cabo medidas de ahorro energético en el sector residencial, en cooperación con los bancos locales.

Más información en : <http://www.ebrd.com/pages/homepage.shtml>

GESTIÓN Y FINANCIACIÓN_ Mecanismos de financiación para la R.E. de los edificios residenciales_G1_10

Energy Efficiency in Low-Income Housing in the Mediterranean. Project co-financed by European Regional Development Fund -ERDF